



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2022/1
N. Orden: 2022/8739
F. Incorporación: 05/08/2022 10:00

Ayuntamiento
de Málaga

RESOLUCIÓN

Nº de Expediente: PASA/22/19/0410

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2021, en su artículo 19.2.b), modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022, y

En relación con la contratación del **SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS FREGADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACTUACIÓN Nº 5 DENOMINADA “MÁQUINAS FREGADORAS” (EJE 1: INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES) (Nº DE PROYECTO: C13 I04 P02)**, por importe de **25.000,00 €, 21% de IVA incluido**.

Visto el informe emitido por el Servicio de Mercados y Vía Pública, y por el Director General de Comercio, Vía Pública y Mercados, de fecha 14 de julio de 2022, el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 28 de julio de 2022, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, en fecha 1 de agosto de 2022.

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el mencionado expediente, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirven de base a la licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente al año 2022, por importe de 25.000,00 €.

TERCERO: Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 159.6 de la LCSP, y en el artículo 51 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONFORME LOS ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio de Mercados
Municipales y Vía Pública

LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL.

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado.

Mª Dolores Rico López

Elisa Pérez de Siles Calvo



Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 04/08/2022 16:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 04/08/2022 17:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MARTIN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 05/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/08/2022 10:00 Emitido por: FNMT-RCM



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 04/08/2022 16:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 04/08/2022 17:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MARTÍN CAMPOS, RAQUEL Fecha Firma: 05/08/2022 09:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 05/08/2022 10:00 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
133D25FYLL6TBMP968N8GM5L3 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

